

SANTA CRUZ, 10 de Abril de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir insumos de aseo para el CESFAM de Santa Cruz con cargo a Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: **SURTI VENTAS LIMITADA**, Rut: 76.462.500-5, orden de compra N° 3864-156-CM14, por un monto de \$ 223.396, **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA**, Rut: 84.348.700-9, orden de compra N° 3864-157-CM14, por un monto de \$ 151.174, **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut: 78.906.980-8, orden de compra N° 3864-158-CM14, por un monto de 261.218, **DISTRIBUIDORA OFIMARKET S.A.**, Rut: 96.829.680-9, orden de compra N° 3864-158-CM14, por un monto de \$ 57.077, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut: 96.556.940-5, orden de compra N° 3864-160-CM14, por un monto de \$ 187.306. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal(S)



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)